



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE DE NATACIÓN (CAFENA)

CAPÍTULO 1

ARTÍCULO 1

Corresponde a la Comisión de ARBITRAJE de la FENA:

1. Establecer los niveles de formación arbitral en Natación y cuidar de su formación técnica, capacitación, perfeccionamiento y actualización permanente.
2. Una vez realizado los seminarios, Clasificar técnicamente a los Jueces y Árbitros de Natación y proponer la adscripción a las categorías correspondientes, nombrando los evaluadores necesarios para su realización.

La clasificación se llevará a cabo en función de los siguientes criterios:

- Conocimiento de los Reglamentos, interpretación y criterios de aplicación.
 - Experiencia mínima, número de actuaciones y puntuación.
 - Edad 65 años.
3. Proponer los candidatos a Jueces y Árbitros de Natación de categoría internacional y su participación en actividades internacionales. Dicha propuesta será efectuada únicamente por los Representantes Provinciales juntamente con el Representante ante la FENA de la CAFENA, contando para ello con un voto cada uno. Será obligatorio que el juez que representa a una provincia distinta a la de su nacimiento, deberá justificar con un arraigo social su permanencia en dicha provincia con un mínimo de tres años.
 4. Aprobar las normas administrativas que regulan la actividad de los Jueces y Árbitros de Natación.
 5. Proponer / Asignar a los árbitros en las competiciones nacionales e internacionales de Natación.
 6. Proponer al Directorio de la FENA los montos correspondientes a los gastos de desplazamiento, estancia y dietas, así como también los montos correspondientes por gastos de bolsillo. Asimismo, propondrá la dotación de las partidas presupuestarias necesarias para atender los gastos derivados de la realización de reuniones técnicas.
 7. Efectuar las propuestas de modificaciones sobre la reglamentación internacional de Natación de FINA y FENA, en materias de su competencia.
 8. Ejercer la potestad disciplinaria de orden técnico sobre los Jueces y Árbitros de Natación con comunicación a la CAFENA.
 9. Asesorar a las Comisiones Técnicas Deportivas en todos los asuntos de su competencia.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

10. Cualesquiera otras delegadas por el presidente de la FENA. En este caso, las propuestas se elevarán al Directorio de la FENA para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 2

Las Comisión de Arbitraje de Natación estarán compuestas por 3 (tres) miembros, un presidente elegido por el Directorio y los dos miembros restantes serán elegidos de entre los clubes activos, una vez conformada esta Comisión, serán ellos los que elegirán a (los que revisten en las categorías: Internacional y "A" Nacional) y los honoríficos y en situación especial. No podrán ser elegidos los exceptuados, suspendidos, licenciados o sancionados.

Los integrantes de la Comisión de Arbitraje, serán elegidos en Asamblea General Extraordinaria por el término de dos años, renovándose la primera vez 2 miembros el primer año de manera que luego la renovación será parcial. Y esta Comisión con sus miembros es la que Votarán para la elección todos los oficiales de natación de las categorías: Internacionales, más los oficiales "A" y "B". No podrán votar los oficiales exceptuados, sancionados, licenciados o suspendidos. El mecanismo será resuelto de acuerdo con las posibilidades existentes (reunión, voto por email, carta, mandato, etc.). Cada uno de los miembros será el responsable de una de las Comisiones que se detallan a continuación:

1. Representante de la CAFENA ante la FENA
2. De las afiliaciones
3. De las inscripciones
4. De las convocatorias.
5. De los parámetros de convocatoria de los jueces
6. Designaciones
7. De las sanciones
8. De la penalización de los jueces.
9. Formación y Capacitación
10. De los parámetros de evaluación de los jueces
11. Administrativa
12. Ranking y Estadística
13. Disciplina y Ética

*Ver **Anexo 1** con las autoridades elegidas. *(Por definir)*

Las funciones y responsabilidades específicas de cada Comisión serán las siguientes de acuerdo con el reglamento de la CAFENA:

1. Representante de la CAFENA ante la FENA

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804
P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

- Será el encargado de asistir a las reuniones del Directorio de la FENA y asumir la representación de la CAFENA.
 - Convocar a los miembros de la vocalía cuando fuere necesario.
 - Solicitar los informes y datos que considere necesarios a los responsables regionales o de vocalías.
 - Resolver las cuestiones no previstas.
-
- Hacer cumplir las condiciones de desempeño de la labor en los distintos eventos deportivos (alojamientos, aranceles, alimentación, informes, etc.)
- 2. De las afiliaciones. -**
- 2.1 Para obtener la afiliación, deberán remitir a la FENA su hoja de vida actualizada (currículo)
- 2.2 El valor de la cuota BIANUAL de afiliación a la CAFENA es de \$40,00 (Cuarenta 00/dólares americanos) que puede ser cancelada en una o dos partes (la primera hasta el 30 de abril y la segunda hasta el 30 junio 2023). Se entregará indumentaria a los miembros de la CAFENA que tengan su cuota al día
- 3. De las inscripciones. -** Los jueces, una vez que sean notificados por la CAFENA, deben inscribirse en los seminarios de formación y actualización de jueces realizados por la FENA.
- 4. De las convocatorias. -**
- Se realizará el escogimiento de los jueces al torneo, dando prioridad a los que asistieron a los cursos realizados por la FENA, y obtuvieron las mejores puntuaciones del examen del último curso de capacitación realizado. Una vez aceptada la convocatoria, el juez deberá asistir al evento, si no lo hiciere y no justificare mediante algún documento su inasistencia se hará acreedor a una sanción.
- 5. De los parámetros para las convocatorias. -**
- a.- No se considerarán para Juegos Nacionales, los jueces, que siendo convocados para eventos FENA o con AVAL FENA, no hubieren asistido como mínimo al 50% de las actividades anuales.
- b.- Se tomarán en consideración las calificaciones de parte del evaluador, del último evento realizado por la FENA y Fiscalizado por la CAFENA.
- c.- Al juez que se convoque mediante correo electrónico y no envíe su contestación por la misma vía, afirmativa por dos ocasiones, no se lo volverá a convocar por el lapso de un año.
- 6. De las Designaciones**
- Clasificar en cada temporada a los árbitros nacionales en categorías, a partir de las evaluaciones dadas por los miembros de la comisión, de acuerdo con lo establecido en este libro, para su elevación a la



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

CAFENA, la que elevará dicha clasificación al Comité Ejecutivo de la FENA para su aprobación definitiva. Dichas evaluaciones las dará a conocer la persona que realice el seminario.

- Proponer al presidente del cuerpo, las designaciones de los árbitros para las competencias internacionales.
- Elaborar la estructura de requisitos para la promoción o pérdida de categorías arbitrales y controlar su cumplimiento.
- Proponer al representante ante la FENA los jueces postulados a cubrir las categorías internacionales, para ser éstos presentados ante el Comité Ejecutivo de la FENA.

7.- DE LAS SANCIONES

- a). - Faltas de respeto a las autoridades del evento siendo estas Arbitro General, Árbitros alternos, jefes de Líneas, Miembros del comité Organizador, miembros del Directorio FENA.
- b). - No hacer uso de la indumentaria oficial o usarla inadecuadamente
- c). - Usar lenguaje inapropiado
- d). - No llegar con puntualidad a los eventos. Se deberá llegar una hora antes del inicio del certamen.

8. - DE LA PENALIZACIÓN

- a.- Cada juez que incumpla 3 sanciones señaladas anteriormente, será suspendido 1 año.
- b.- Cualquier juez que conste con alguna sanción, no podrá ser tomado en consideración como candidato Juez del año.

9. De la Formación y Capacitación

- a. Elaborar la estructura y cronograma de cursos de actualización y perfeccionamiento de manera uniforme para las distintas regiones, para atender a las necesidades de ampliación del cuerpo arbitral.
- b. La convocatoria y desarrollo de los cursos de ingreso, formación, actualización y perfeccionamiento de los árbitros, en colaboración con el asesor de formación arbitral.
- c. La interpretación, orientación y unificación de criterios respecto al contenido del reglamento vigente.
- d. El estudio, interpretación y desarrollo del arbitraje en el ámbito nacional e internacional, para poner los medios precisos con el objetivo de obtener la adecuada dirección y preparación de los árbitros.

10.- DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS JUECES

- a.- Vestimenta 100%
- b.- Puntualidad 100%
- c.- Material de trabajo 100%
- d.- Liderazgo 100%
- e.- Aplicación del reglamento World Aquatics en el escenario natatorio 100%

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804

P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

11.- En lo Administrativo.

- Controlar y administrar los fondos de la CAFENA.
- Percibir y llevar un registro de las cuotas de afiliación anuales.
- Emitir, en conjunto con la Comisión de Ranking y Estadística, el listado de Jueces habilitados.
- Emitir las credenciales anuales correspondientes.
- Coordinar la distribución de la indumentaria oficial de sus afiliados.
- Elevar a la CAFENA las propuestas económicas para su traslado a la FENA.

- Mantener informados a los miembros de la CAFENA de todas las decisiones que se adopten.

12.- Para establecer el Ranking y Estadística

- Llevará un preciso control del historial de cada árbitro nacional e internacional, en cuanto a sus actuaciones en este campo, recabando para ello los datos precisos.
- Informará a la Comisión de Designaciones acerca de aquellos Oficiales que estén o no habilitados para ser designados a los diversos torneos nacionales e internacionales.
- Informará a la Comisión de Capacitación acerca de aquellos Oficiales que estén habilitados para ser evaluados y/o promovidos.

13.- De la Disciplina y Ética

- Velará por el cumplimiento de los Códigos de Ética de la FINA, de la FENA y de la CAFENA.
- Tomará las medidas y acciones necesarias con aquellos Oficiales que no cumplan con dichos códigos.
- Designará a él/los veedores en los torneos Nacionales.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

ARTÍCULO 3

CLASIFICACIÓN DE LOS ÁRBITROS NACIONALES DE NATACIÓN

Los Árbitros de natación quedan clasificados en:

1. **Juez de Natación C o Cronometrista:** Son todos aquellos que habiendo aprobado el examen de ingreso y siendo mayores de edad (18 años) actúen como tales, pudiendo actuar en todas las competencias sea cual fuera el tipo de competición, como Juez de llegadas, recorrido, virajes y otros. No podrán actuar como Árbitro General ni certificar tiempos oficiales en ningún tipo de competencia.
2. **Juez Árbitro:** Dentro de esta denominación, quedan clasificados en dos categorías:
 - **Árbitro Nacional A:** Aquellos que pueden actuar en toda clase de competencias, pudiendo certificar tiempos oficiales.
 - **Oficial B:** Pueden actuar en competencias de nivel nacional y en Campeonatos Provinciales, pudiendo actuar en estos últimos en calidad de Juez Árbitro Alterno; pudiendo, además, certificar tiempos oficiales.

Las Categorías A y B tienen límite de edad, siendo de hasta 65 años inclusive, tomada al 31 de diciembre del año calendario. El Juez que supere esta edad límite pasará automáticamente a revestir la categoría “En Condición Especial”, no estará habilitado para desempeñarse como Árbitro (General o Alterno), ni como Juez de Salidas de un Torneo, ni certificar Tiempos Oficiales en ningún ámbito, pudiendo desempeñarse en cualquiera de las demás funciones dentro del natatorio.

Las categorías de las competencias aludidas corresponderán a aquellas que dicte la CAFENA publicándose mediante circular.

3. **Juez de Salida:** Se clasificarán con la misma reglamentación existente para los Jueces Árbitros. Dentro de esta denominación, quedan clasificados en dos categorías:
 - **Juez de Salida Nacional A:** Aquellos que pueden actuar en toda clase de competencias, pudiendo certificar tiempos oficiales.
 - **Oficial B:** Pueden actuar en competencias de nivel nacional y en Campeonatos Provinciales, pudiendo además certificar tiempos oficiales.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Las Categorías A y B tienen límite de edad, siendo de hasta 65 años inclusive, tomada al 31 de diciembre del año calendario. El Juez que supere

esta edad límite pasará automáticamente a revestir la categoría “En Condición Especial”, no estará habilitado para desempeñarse como Juez de Salidas, ni como Árbitro (General o Alterno) de un Torneo, ni certificar Tiempos Oficiales en ningún ámbito, pudiendo desempeñarse en cualquiera de las demás funciones dentro del natatorio.

Un mismo Oficial no podrá desempeñarse en ningún ámbito (Local, Provincial, Nacional o Internacional) como Juez Árbitro y como Juez de Salida al mismo tiempo, teniendo este que elegir el seguir la carrera de Juez Árbitro o la de Juez de Salida. Por este motivo deberá optar por una u otra opción a partir de la categoría “A” en adelante.

Jueces Internacionales:

Clasificación: Se clasificarán en base a las tres categorías internacionales existentes a la fecha: CONSANAT, PANAM AQUATICS, FINA. Ningún juez podrá ostentar más de una categoría internacional, perdiendo automáticamente la categoría inferior al ser propuesto a una categoría superior.

- a. **División:** Al igual que en las categorías nacionales, se dividirán en Juez Árbitro o Juez de Salidas. Ningún oficial podrá ostentar más de una de estas opciones simultáneamente.
- b. **Postulación:** La postulación de los Jueces (Árbitros o Salidas) a los organismos respectivos la realizará la FENA a propuesta de la Comisión de Designaciones de la CAFENA, en base a los parámetros requeridos para dicha posición internacional.
- c. **Cupos:** Se respetarán los cupos disponibles en CONSANAT, PANAM AQUATICS, FINA para cada uno de los listados correspondientes.
- d. **Derecho de veto:** La Comisión de Jueces de la FENA se reserva el derecho de dar de baja en cualquier momento a aquel Juez que, a su libre entendimiento considere no esté desempeñando su labor de acuerdo con los parámetros tomados en cuenta al momento de su designación.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

ARTÍCULO 4

Ascensos de Categoría Arbitral

Para ascender de categoría, a la inmediata superior en la cual están registrados y actuando, los Árbitros y Jueces deberán cumplir con un mínimo de participaciones en los Campeonatos Locales, Provinciales, Nacionales y/o Internacionales según su categoría se los permita.

Para ascender de Oficial C a Oficial B, se deberá:

- Participar como mínimo en al menos 4 (cuatro) Campeonatos Nacionales y/o Internacionales que se disputen en el país y sean fiscalizados por la CAFENA en un periodo mínimo de 2 años, contados a partir del primer torneo Nacional o Internacional en el cual haya participado y que califique para tal fin, no pudiendo ascender en menos tiempo aun cumpliendo con las 4 participaciones en un periodo menor. También calificarán para tal fin los Campeonatos Provinciales designados con anticipación y fiscalizados por la CAFENA, de los cuales podrá computarse 1 (un) Campeonato Provincial por año calendario.
- Aprobar un examen teórico con más del 75% de eficacia, el cual podrá ser presencial u online y le será tomado a quienes hayan cumplido con todos los requisitos detallados anteriormente.
- Aprobar un examen práctico que será realizado únicamente durante 1 (un) Campeonato Provincial a determinar por la Comisión de Formación y Capacitación, y en el cual haya Evaluadores disponibles de dicha Comisión. Este examen práctico será realizado a posteriori y luego de haber aprobado el examen teórico correspondiente.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Para ascender de Oficial B a Árbitro Nacional A o Juez de Salida Nacional A, se deberá:

- Participar en al menos 4 (cuatro) Campeonatos Nacionales y/o Internacionales que se disputen en el país y sean fiscalizados por la CAFENA en el periodo de 1 año calendario, o en al menos 6 (seis) Campeonatos Nacionales y/o Internacionales que se disputen en el país y sean fiscalizados por la CAFENA en el periodo de 2 años calendario. También calificarán para tal fin los Campeonatos Provinciales designados con anticipación y fiscalizados por la CAFENA, de los cuales podrá computarse 1 (un) Campeonato Provincial por año calendario.
- Aprobar un examen teórico con más del 75% de eficacia, el cual podrá ser presencial u online y le será tomado a quienes hayan cumplido con todos los requisitos detallados anteriormente.
- Aprobar un examen práctico con el 80% que será realizado únicamente durante 2 (dos) Campeonatos Nacionales o Provinciales diferentes a determinar por la Comisión de Formación y Capacitación, y en el cual haya Evaluadores disponibles de dicha Comisión. Este examen práctico será realizado a posteriori y luego de haber aprobado el examen teórico correspondiente.

ARTICULO 5

Mantenimiento de la Categoría Arbitral:

Para mantener la categoría arbitral en la cual están registrados y actuando, los Árbitros y Jueces deberán:

- Cumplir con un mínimo de participaciones en los Campeonatos Locales, Provinciales, Nacionales y/o Internacionales (según su categoría se los permita).

Los Árbitros Internacionales, Árbitros Nacionales A, Oficiales B, Juez de Salida Internacional, y Juez de Salida Nacional A deberán participar mínimamente, como Designados, Invitados, o de Oficio en alguna de las siguientes opciones:

- 2 (dos) Campeonatos Nacionales (Campeonatos Ecuatorianos, Ecuatorianos de Master o cualquier otro Torneo o Campeonato Nacional o Ecuatoriano oficializado por la FENA y aceptado por la CAFENA como tal, en el término del año calendario en curso.
- 1 (un) Campeonato Nacional + 1 (un) Campeonato Provincial designado con anticipación y fiscalizados por la CAFENA.

Para contar como tal la participación en dichos eventos deberá ser del 100% de las Jornadas del Evento. Serán tomados en cuenta además y sumarán como tales los



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Campeonatos Internacionales de los que participen los Jueces de las categorías anteriormente mencionadas, ya sea que éstos se hayan desarrollado dentro o fuera del país y hayan sido designados por la CAFENA para participar en los mismos.

- En caso de no poder cumplir con la cantidad de participaciones mínimas requeridas durante dos años consecutivos, el/los Árbitros A, Juez de Salida Nacional A y Oficiales B descenderán a la Categoría de Oficial C. Para volver a ascender de categoría se deberán seguir los procedimientos detallados en el Artículo 4 “Ascensos de Categoría Arbitral”.
- En caso de no poder cumplir con la cantidad de participaciones mínimas requeridas durante dos años consecutivos, los Árbitros Internacionales, Jueces de Salida Internacionales o Jueces Internacionales, serán pasibles de la no renovación de su licencia Internacional, así como también de no ser designados local o internacionalmente durante los próximos periodos, descendiendo además a la categoría de Árbitro/Juez de Salida A (según correspondiera).

Para volver a ascender de categoría se deberán seguir los procedimientos detallados en el Artículo 4 “Ascensos de Categoría Arbitral”.

ARTÍCULO 6

Junta Disciplinaria

La Junta Disciplinaria de Natación estará formada por los Miembros de la Comisión de Disciplina y Ética. En caso de empate en la votación, el voto del titular de dicha Comisión contará como doble.

*ver **Anexo 1** con las autoridades elegidas. (*Por definir*)

CAPÍTULO 2

ARTÍCULO 1

Normativa para la selección de Oficiales para los Torneos Nacionales e Internacionales

Con el fin de ordenar, priorizar y jerarquizar las designaciones de los Oficiales de la CAFENA a los diferentes Campeonatos Nacionales e Internacionales, se adoptarán los siguientes criterios para la selección y designación de los mismos:

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804
P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y otros eventos Mundiales:

- Árbitros y Juez Salida FINA. Designados por la FINA y por la CAFENA.

Juegos y Campeonatos Panamericanos:

- Árbitros y Juez de Salida FINA o PANAM AQUATICS. Designados por PANAM AQUATICS y por la CAFENA.

Juegos Odesur, Campeonatos Sudamericanos y otros eventos Sudamericanos:

- Árbitros y Juez de Salida FINA, PANAM AQUATICS o CONSANAT. Designados por la CONSANAT y por la CAFENA.

Torneos y Campeonatos dentro de América del Sur a los cuales viajen Selecciones Ecuatorianas:

- Árbitros y Juez Salida FINA, PANAM AQUATICS o CONSANAT. Designados por la CAFENA.

Torneos y Campeonatos Internacionales (Resto del Mundo) a los cuales viajen Selecciones Ecuatorianas:

- Árbitros y Juez de Salida FINA o PANAM AQUATICS. Designados por la CAFENA (será condicional el perfecto dominio del idioma inglés para el caso de países de habla no hispana).

Torneos por invitación y de Intercambio:

- Perú, Colombia, Bolivia y Chile:
 - Árbitros y Juez de Salida FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT, Árbitros A y Juez de Salida A
- Brasil, Paraguay, Venezuela, Argentina y Uruguay:
 - Árbitros y Juez de Salida FINA, PANAM AQUATICS o CONSANAT
- Otros países de América de habla hispana:
 - Árbitros y Juez de Salida FINA o PANAM AQUATICS
- Otros países de América de habla no Hispánica:
 - Árbitros y Juez de Salida FINA o PANAM AQUATICS con perfecto dominio del idioma Inglés
- Otros países del Mundo de habla hispana:
 - Árbitros y Juez de Salida FINA
- Otros países del mundo de habla no hispana:



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

- Árbitros y Juez de Salida FINA con perfecto dominio del idioma inglés

Campeonatos Ecuatorianos, Campeonatos Nacionales, Campeonatos Provinciales:

- Árbitros y Juez de Salida FINA, PANAM AQUATICS o CONSANAT, Árbitros A, Juez de Salida A, Oficiales B y Oficiales C. En la proporción y cantidad necesaria de acuerdo con las características del evento.

Todos los Oficiales designados deberán poseer al momento de la designación su documentación personal correspondiente al día. En caso de no poseerla al momento de la designación se escogerá a otro en su reemplazo. Asimismo, deberán estar afiliados a la CAFENA y al día con la Cuota Bianaual y no estar inhabilitados, suspendidos o sancionados por la CAFENA.

El oficial designado que por motivos personales no pudiera viajar, será designado por segunda vez en el próximo evento disponible. En caso de no poder asistir a esta segunda convocatoria, aguardará a la próxima ronda de designaciones.

ARTÍCULO 2

CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Se lista a continuación el formato a seguir en los Torneos Nacionales, e Internacionales llevados a cabo en la República del Ecuador en los que la CAFENA tome parte a fin de que los mismos tengan una logística y un ordenamiento acorde al evento.

DESIGNACIÓN DE OFICIALES

Para los Torneos que sean Selectivos para Campeonatos Mundiales y Juegos Olímpicos, el AG y el JS designados deberán ser del listado FINA vigente.

Para los torneos que sean Selectivos para Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos y cualquier otro Evento Continental, el AG y el Juez de Salida designados deberán ser del listado CONSANAT vigente o del listado PANAM AQUATICS, FINA vigente.

Para los Torneos Locales y Provinciales en los cuales se invite a competidores y/o selecciones de otros países, el AG deberá ser del listado CONSANAT, PANAM AQUATICS o FINA.

Sera además designado en cada uno de ellos un Oficial de Jerarquía Internacional (CONSANAT, PANAM AQUATICS O FINA según corresponda) el cual oficiará de "Evaluador".



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

LOGÍSTICA GENERAL

Los Oficiales participantes se presentarán en el natatorio donde se dispute el evento para ponerse a las órdenes del AG del Torneo una hora antes del comienzo del mismo en la jornada inicial y media hora antes en las demás jornadas, debiendo permanecer en el evento hasta tanto el AG lo determine.

Será función del Árbitro General del Torneo designar a un responsable de Protocolo y Ceremonial o asumirá esta responsabilidad el Árbitro Alterno.

Serán sus funciones:

- Organizar con el Comité Organizador el Acto.
- Velar porque los Árbitros ocupen el lugar que corresponde en los actos oficiales.
- Verificar que todos los oficiales vistan el uniforme de CAFENA.
- En caso de situaciones no previstas en el presente documento sean resueltas por autoridades de CAFENA.
- Armar la planilla de autoridades correspondiente de acuerdo a los lineamientos aprobados por la Comité Ejecutivo de CAFENA, a efectos de entregársela al locutor del torneo con posterioridad a la aceptación de la misma por el Árbitro General del Torneo.

DESFILES Y ACTOS

Formarán parte de los desfiles y actos todos los oficiales que se encuentren en el natatorio al momento del mismo.

La formación será de acuerdo con la categoría arbitral basada en la última publicación.

La formación de autoridades será organizada en el siguiente orden:

- Árbitro General del Torneo
- Árbitro Alterno del Torneo
- Juez de Salida Oficial del Torneo
- Evaluador del Torneo (si desea participar del desfile)

Los demás Oficiales se ubicarán:

1. Árbitros FINA
2. Juez De Salida FINA
3. Árbitros CONSANAT
4. Juez De Salida CONSANAT
5. Árbitros Nacionales "A"
6. Juez De Salida Nacionales "A"
7. Árbitros Nacionales "B"
8. Juez De Salida Nacionales "B"
9. Oficiales "C" Cronometristas*

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804

P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Los oficiales de igual categoría se ubicarán por función en la jornada correspondiente al Acto en caso de haber más de uno en esa condición.

*Los Oficiales “C” se ubicarán de acuerdo con la función para la que hayan sido designados en la jornada correspondiente al acto. En caso de que varios Oficiales “C” cumplan igual función se ubicarán por orden alfabético por su apellido y nombre respectivamente.

Al finalizar la última jornada del torneo y durante la premiación los Jueces se formarán de acuerdo al protocolo listado anteriormente, de ser posible de frente al público y sentados en sillas dispuestas a tal fin permaneciendo de este modo hasta tanto haya finalizado la premiación y el AG del Torneo anuncie el final del mismo. En caso de no poder ordenarse de la manera descrita anteriormente (por motivos de espacio, disposición de tribunas, etc.) los Oficiales permanecerán en sus respectivos lugares de trabajo hasta tanto el AG del Torneo dé por finalizado el mismo.

En los Torneos Internacionales al momento de la premiación y en caso de ejecutarse el himno correspondiente al país del competidor ganador, los Oficiales deberán ponerse de pie mirando hacia el podio o hacia donde se icen las banderas correspondientes. En caso de que los nadadores una vez premiados desfilen frente a los Oficiales, éstos deberán aplaudirlos en reconocimiento a su logro.

En cuanto al desfile diario de presentación de autoridades que se realiza en cada una de las jornadas, los Jueces desfilarán según el siguiente orden:

- Árbitro Masculino
- Árbitro Femenino
- Juez de Salida Masculino
- Juez de Salida Femenino
- Jueces de Nado Derecho (1-3)
- Jueces de Nado Izquierdo (2-4)
- Jefe de Jueces Principal
- Jueces de Vuelta Principal (1...10)
- Jefe de Jueces Opuesto
- Jueces de Vuelta Opuesto (1...10)
- Jefe de Cronometristas
- Cronometristas (1...10)
- Oficiales Mayor (solo en caso de no ser necesarios en pre-competencia)
- Supervisor de Mesa de Control

Al ingresar, los Oficiales se ubicarán en las posiciones asignadas y permanecerán así hasta que el Locutor haya finalizado la presentación de las autoridades. El AM, AF, JSM y JSF se formarán al frente de la piscina (cabecera principal o lateral



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

derecho frente al público según la disposición del mismo). Los Jueces de Nado del lado derecho se formarán considerablemente detrás y al costado de las autoridades del torneo. El Locutor del evento presentará a los Oficiales actuantes en la jornada respectiva mencionando el nombre, apellido y residencia del AM, AF, JSM y JSF, quienes al momento de ser nombrados darán un paso al frente y saludarán al público presente. Luego de ello el AG hará una seña a todos los Oficiales invitándolos a tomar asiento y/o comenzar la competencia. Ya no se hará sonar el silbato al iniciar y al finalizar el torneo.

No es necesario nombrar a todos los Oficiales participantes, quedando esto a criterio del AG del torneo o de la organización del mismo.

VESTIMENTA

- Todos los Oficiales deberán vestir la indumentaria Oficial de la CAFENA (a menos que otra indumentaria sea considerada como la oficial por parte del Comité Organizador del evento) y, en caso de haber disponible varias versiones del mismo (pantalón largo, bermudas, camisetas varias, etc.), será el AG del torneo quien definirá cual versión será la utilizada en todas o en cada una de las jornadas.
- Solo el Árbitro General o los Árbitros de la Jornada (Masculino y Femenino) podrán llevar el silbato a la vista. Para el caso de los Jueces de Vuelta que oficien como tales en las pruebas de 800 y 1500 metros los mismos los llevarán en sus bolsillos hasta tanto sea necesario su uso. Podrá llevarlo a la vista como excepción el Juez de Salida de la prueba solo en caso de que la misma se desarrolle sin equipo electrónico y se dé la salida con silbato.
- Igual criterio será aplicado para el caso de los cronómetros. Solo quienes oficien de Cronometristas y Jefe de Cronometristas lo llevarán a la vista.

FUNCIONES DE TRABAJO SEGÚN CATEGORÍA ARBITRAL

Serán designados para trabajar en cada jornada del torneo (Eliminatorias o Finales): un Árbitro Masculino, un Árbitro Femenino, un Juez de Salida Masculino y un Juez de Salida Femenino. No se deberá intercambiar Árbitros y/o Jueces de Salida solo para algunas pruebas.

El AG, el AA y el JL del Torneo oficiarán como tales en la primera y en la última jornada (además de las otras en las que actúen como tales), designando el AG a un segundo Juez de Salida, a fin de completar las cuatro posiciones descritas anteriormente. En caso de que el torneo comprenda eliminatorias y finales, la primera y última jornada comprenderá tanto eliminatorias, como finales.

El AG y el Juez de Salida designado arbitrarán la primera y la última prueba del torneo.

En caso de haber pocos Jueces de Salida habilitados, el Juez de Salida designado actuará durante todas las jornadas.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

En caso de haber pocos Árbitros habilitados, el AA actuará durante todas las jornadas.

Para el caso de ser necesario evaluar Oficiales en puestos de mayor responsabilidad y categoría, dichas evaluaciones deberán ser realizadas durante las jornadas de Eliminatorias, salvo para el caso en el cual el torneo se desarrolle con Finales directas.

El Oficial designado como “Evaluador” podrá trabajar o no desempeñando funciones en la piscina a decisión y criterio del mismo, siempre coordinado con el AG del torneo.

Categorías:

1. Árbitros FINA
2. Juez De Salida FINA
3. Árbitros CONSANAT
4. Juez De Salida CONSANAT
5. Árbitros Nacionales “A”
6. Juez De Salida Nacionales “A”
7. Árbitros Nacionales “B”
8. Juez De Salida Nacionales “B”
9. Oficiales “C”

Para Torneos Nacionales, Campeonatos Ecuatorianos y Torneos del Calendario FENA fiscalizados por CAFENA:

Serán Árbitros y Juez de Salida: quienes tengan las categorías comprendidas entre 1/2/3/4/5/6

Serán Jueces de Nado y Jefes de Inspectores de Vuelta: quienes tengan las categorías comprendidas entre 1/2/3/4/5/6/7

Serán Inspectores de Vuelta: quienes tengan las categorías comprendidas entre 3/4/5/6/7/8 y la nómina podrá ser completada con Oficiales “C”.

Serán Cronometristas: en caso de que la comisión Organizadora no los provea los oficiales de acuerdo al siguiente orden 9/8/7/6/5

Serán Oficiales Mayor: quienes tengan las categorías comprendidas entre 9/8/7 y será facultad de las autoridades del torneo designar a Oficiales de mayor categoría según las necesidades del torneo.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Para Torneos Internacionales con sede en la República de Ecuador:

Serán Árbitros y Juez de Salida: quienes tengan las categorías comprendidas entre 1/2/3/4

Serán Jueces de Nado y Jefes de Inspectores de Vuelta: quienes tengan las categorías comprendidas entre 1/2/3/4. En caso de ser necesario y a disposición del AG del torneo podrán ser incorporados los de las categorías 5/6.

Serán Inspectores de Vuelta: quienes tengan las categorías comprendidas entre 3/4/5/6/7/8.

Serán Cronometristas: en caso de que la comisión Organizadora no los provea todos los oficiales que las autoridades del torneo consideren necesarios.

Serán Oficiales Mayor: quienes tengan las categorías comprendidas entre 5/6/7/8/9 y será facultad de las autoridades del torneo designar a Oficiales de mayor categoría según las necesidades del torneo.

EXCEPCIONES

En caso de situaciones no desarrolladas en el presente documento será facultad del Directorio de la FENA y CAFENA la modificación y actualización permanente del mismo y se pondrá en vigencia a los diez días de publicado en la página oficial y notificado por la Comisión Administrativa a los oficiales.

Para estar comprendido dentro de la presente todo oficial deberá superar mínimamente el 66% de las jornadas del torneo.

Quedan exceptuados quienes por razones personales participen en calidad de colaboradores en alguna jornada.

Los miembros honorarios quedan a criterio del responsable de Protocolo y Ceremonial y del Árbitro General de torneo.

En caso de Oficiales de Natación de otros países que participen en calidad de invitados se los ubicará de igual modo que a los oficiales Ecuatorianos.

MODALIDAD DE TRABAJO

Los Oficiales participantes se desenvolverán en la piscina durante las competencias del siguiente modo:

Árbitro (Masculino y Femenino):

- Será el responsable de todos los demás Oficiales en su prueba.
- Cuando no le toque actuar será quien suplante al Árbitro actuante en caso de que este último deba atender alguna protesta o consulta.
- Cuando le toque actuar permanecerá de pie donde inició la prueba supervisando el desarrollo de la misma.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

- Si no le tocara actuar deberá permanecer sentado en el lugar predeterminado para tal fin.
- Deberá hacer una pausa entre los silbatos cortos y el silbato largo. No generarlos uno seguido de los otros porque ello confunde a los nadadores.
- Recibirá el OK de los Jueces de Nado y de los Jefes de Inspectores al finalizar la prueba y lo comunicará a la Mesa de Control.
- En caso de producirse alguna descalificación firmará la boleta correspondiente y le informará al Locutor y a la Mesa de Control INMEDIATAMENTE de haber finalizado la prueba.
- Una vez dado el OK a la Mesa de Control ya no podrá pasar ninguna descalificación.
- En caso de estar utilizando equipos de intercomunicación radial adoptará el Protocolo de Radio descrito al final de este capítulo.
- El AG, AA u otro Oficial designado por los mismos deberá permanecer en el natatorio supervisando el calentamiento desde el inicio y hasta la finalización del mismo, quedando a su cargo y responsabilidad cualquier acontecimiento suscitado durante el mismo.

Juez de Salida (Masculino y Femenino):

- Deberá ubicarse al costado del AG, entre el Árbitro y los partidores de salida y pararse al menos un metro detrás del mismo a fin de poder ver con claridad el brazo extendido del Árbitro.
- Estará bajo su responsabilidad La Partida, hasta que los nadadores rompan la superficie del agua, durante la cual podrá interrumpir la misma realizando un “Recall” o a instancias del AG.
- El Juez de Salida que no actúe oficiará de Oficial en la sogá de falsa partida en las pruebas de Pecho.
- Luego de dar la salida de la prueba deberá sentarse en el lugar predeterminado para tal fin, a menos que el Árbitro le imponga alguna otra tarea.
- En caso de no haberlo, actuará como Juez de Llegada llenando la boleta correspondiente, y en las pruebas de 800 y 1500 metros deberá llevar el conteo de las vueltas para todos los carriles.
- Verificará las partidas en los relevos del lateral opuesto y tomará nota en los formularios correspondientes.
- Antes del comienzo de cada jornada verificará el correcto funcionamiento de todos los elementos de competencia involucrados en la partida de ambas cabeceras: partidores de salida, agarraderas de espalda, sogá de falsa partida, banderines, sistema de salida, recall, micrófono, cables de conexión, parlantes auxiliares, placas de toque, pulsadores de back up, dolphins, etc.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Jueces de Nado:

- En la partida, salvo para el estilo Pecho, se ubicarán ambos en la sogá de falsa partida.
- En la partida en las pruebas de Pecho, se colocarán entre los banderines y la sogá de falsa partida a fin de verificar el nado subacuático del nadador.
- Se desplazarán coordinadamente de acuerdo al protocolo ya establecido.
- En las pruebas de Espalda, Mariposa y Libre uno de ellos deberá permanecer en los 15 metros en todos los tramos a fin de verificar el límite en el nado subacuático.
- No será necesario que caminen durante la prueba de 50 metros Libre.
- En caso de tener que reportar alguna infracción al Árbitro lo hará al finalizar la serie.
- En caso de no tener nada que reportar dará el OK al AG. Una vez dada dicha conformidad no podrá dar ningún tipo de reporte.
- En caso de estar utilizando equipos de intercomunicación radial adoptará el Protocolo de Radio descrito al final de este capítulo.
- En las pruebas de 800 y 1500 metros podrán permanecer de pie o sentados durante toda la prueba a decisión del AG, y ubicados a los 15 metros de cada cabecera.

Inspectores de Vueltas (cabecera principal):

- Permanecerán sentados en los lugares asignados y se pondrán de pie al costado de su silla al escuchar los silbatos cortos del Árbitro.
- En todas las pruebas darán unos pasos al frente junto con el silbato largo del Árbitro colocándose a 1 metro del partidador de salida o debajo de la plataforma, en caso de existir. Al escuchar la señal de partida se acercarán al borde o subirán a la plataforma para poder ver correctamente el nado subacuático, bajando de la plataforma una vez que el nadador haya superado los 15 metros. Volverá a subirse sucesivamente a la plataforma en cada vuelta y en la llegada para verificar las mismas.
- Todos los Inspectores de Vuelta se acercarán al partidador por el lado derecho del mismo y realizarán todas las tareas de dicho lado.
- Permanecerán de pie hasta tanto finalice la prueba, inclusive para los 800 y 1500 metros, y se retirarán a sentarse al finalizar su nadador.
- En las pruebas de 800 y 1500 metros darán una señal con silbatos cortos continuos o con campana continua cuando al nadador le falten 2 tramos + 5 metros y hasta que éste haya superado los 5 metros.
- En caso de tener que reportar alguna infracción lo hará INMEDIATAMENTE de observada la misma, acercándose y avisándole al Jefe de Inspectores de vueltas.
- Una vez reportada la falta procederá a llenar la boleta de descalificación correspondiente y se la entregará al Jefe de Inspectores, quien en caso de tenerlo disponible colocará un reemplazo en lugar de dicho Inspector.

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804

P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

- Cuando no compita ningún nadador en el carril que se le haya asignado se quedará sentado durante toda la prueba.
- Se pondrán de pie en la partida cuando ésta se ejecute desde la cabecera opuesta.
- En caso de estar utilizando equipos de intercomunicación radial adoptará el Protocolo de Radio descrito al final de este capítulo.
- En las pruebas de Relevos, verificará las partidas de los mismos y tomará nota en los formularios correspondientes.
- En las series eliminatorias deberá colaborar con la agilidad del evento invitando a los nadadores que están en el agua a retirarse de la piscina, así como también en el caso de los relevos en las postas.

Inspectores de Vueltas (cabecera opuesta):

- Permanecerán sentados en los lugares asignados y se pondrán de pie al costado de su silla al escuchar los silbatos cortos del Árbitro.
- Se pondrán de pie en la partida, sea ésta realizada desde su cabecera o no, y permanecerán de pie hasta tanto su nadador haya completado la última vuelta de su recorrido. Se subirá a la plataforma, en caso de existir, y procederá del mismo modo que lo especificado para los Jueces de Vuelta de cabecera principal.
- En las pruebas que se inicien desde su cabecera darán unos pasos al frente junto con el silbato largo del Árbitro colocándose a 1 metro del partidador de salida o debajo de la plataforma, en caso de existir. Al escuchar la señal de partida se acercarán al borde o subirán a la plataforma para poder ver correctamente el nado subacuático, bajando de la plataforma una vez que el nadador haya superado los 15 metros. Volverá a subirse sucesivamente a la plataforma en cada vuelta y en la llegada para verificar las mismas.
- Todos los Inspectores de Vuelta se acercarán al partidador por el lado derecho del mismo y realizarán todas las tareas de dicho lado.
- En las pruebas de 800 y 1500 metros mostrarán al nadador los indicadores de tramos restantes, colocándolo a la derecha del partidador sobre el borde (NO SOBRE LOS PARTIDORES) cuando el nadador esté a 5 metros del borde y hasta que se retire a 5 metros del borde, retirándolo luego. SOLO MOSTRARÁ EL INDICADOR EN DICHO MOMENTO, no dejándolo colocado durante toda la carrera. En caso de ser utilizados contadores electrónicos de vueltas éstos deberán permanecer colocados a la vista durante toda la carrera y deberán ser accionados los controles correspondientes de acuerdo al manual del contador electrónico.
- En caso de tener que reportar alguna infracción lo hará INMEDIATAMENTE de observada la misma, notificándose al Jefe de Inspectores de Vueltas.
- Una vez reportada la falta procederá a llenar la boleta de descalificación correspondiente y se la entregará al Jefe de Inspectores, quien en caso de tenerlo disponible colocará un reemplazo en lugar de dicho Inspector.

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804

P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

- Cuando no compita ningún nadador en el carril que se la haya asignado no se parará durante toda la prueba.
- En caso de estar utilizando equipo de intercomunicación radial adoptará el Protocolo de Radio descrito al final de este capítulo.

Jefe de Inspectores de Vueltas (cabecera principal):

- Será el responsable por el trabajo de los Inspectores de Vueltas.
- En la partida se pondrá de pie al escuchar los silbatos cortos del Árbitro y se sentará cuando los nadadores hayan finalizado la prueba. Permanecerá de pie durante toda la prueba, inclusive durante las pruebas de 800 y 1500 metros, controlando en estas últimas los tramos restantes de cada carril.
- En caso de ser avisado de alguna infracción por algún Inspector de Vueltas, se acercará al mismo, corroborará la infracción cometida, lo hará llenar la boleta de descalificación correspondiente y se la llevará al Árbitro al finalizar la prueba.
- En caso de estar disponibles, reemplazará al Inspector de Vueltas con un suplente mientras llena la boleta de infracción.
- Si considera que el reporte del Inspector de Vueltas no es correcto lo desestimaré automáticamente y no le avisará al Árbitro de la falta.
- En las pruebas de 800 y 1500 metros supervisará que los Inspectores a su cargo hagan sonar el silbato o campana cuando corresponda.
- En caso de no tener nada que reportar dará el OK al AG. Una vez dada dicha conformidad no podrá dar ningún tipo de reporte.
- En caso de estar utilizando equipo de intercomunicación radial adoptará el Protocolo de Radio descrito al final de este capítulo.

Jefe de Inspectores de Vueltas (cabecera opuesta):

- Será el responsable por el trabajo de los Inspectores de Vueltas.
- En la partida se pondrá de pie al escuchar los silbatos cortos del Árbitro. Permanecerá de pie durante toda la prueba y se sentará cuando los nadadores hayan finalizado la prueba.
- En caso de ser avisado de alguna infracción por algún Inspector de Vueltas, se acercará al mismo, corroborará la infracción cometida, lo hará llenar la boleta de descalificación correspondiente y se la llevará al Árbitro al finalizar la prueba.
- En caso de estar disponibles, reemplazará al Inspector de Vueltas con un suplente mientras llena la boleta de infracción.
- Si considera que el reporte del Inspector de Vueltas no es correcto lo desestimaré automáticamente y no le avisará al Árbitro de la falta.
- En las pruebas de 800 y 1500 metros supervisará que los Inspectores a su cargo utilicen correctamente los contadores de tramos faltantes.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

- En caso de no tener nada que reportar dará el OK al AG. Una vez dada dicha conformidad no podrá dar ningún tipo de reporte.
- En caso de estar utilizando equipo de intercomunicación radial adoptará el Protocolo de Radio descrito al final de este capítulo.

Cronometristas:

- Permanecerán sentados hasta la finalización de la prueba.
- Se pondrán de pie cuando falten 15 metros para finalizar la prueba y se acercarán al borde por la izquierda de los partidores a fin de tomar el tiempo correctamente.
- Pulsarán el botón correspondiente del equipo semiautomático de cronometraje y/o cronómetros asignados.
- Tomarán el tiempo del primer relevo en las pruebas de Postas, acercándose al borde del mismo modo descrito para las pruebas individuales, luego retornarán a sentarse hasta tanto deben cronometrar la llegada.
- Al finalizar la prueba se sentarán en el lugar asignado.

Jefe de Cronometristas:

- Será el responsable de todos los cronometristas.
- Repartirá los cronómetros y el material necesario antes del comienzo de la jornada y los recogerá al finalizar la misma.
- Utilizará un cronómetro de múltiples tiempos.
- Recogerá los papeles con los tiempos de todos los cronometristas.
- Llevará los papeles a la Mesa de Control (tiempos y orden de llegada).
- En caso de que algún cronómetro falle colocará en dicho lugar el tiempo que haya registrado su cronómetro.

Oficiales Mayores (2 o más):

- Serán los encargados de organizar a los nadadores en la pre-competencia.
- Uno de ellos recibirá a los nadadores, verificará sus trajes de baño (en caso de que sea posible) y le avisará al segundo OM en caso de que algún nadador no se presente, entregándole a éste la boleta de cronometraje en caso de existir.
- El segundo los ordenará en una fila de acuerdo a la disposición en la serie correspondiente y los acompañará a los partidores de salida caminando por delante de los mismos, retornando luego a la sala de OM para la próxima serie.
- En caso de haber sido avisado por el primer OM de que algún nadador no se presentó a competir le avisará al Árbitro del competidor faltante entregándole la boleta de cronometraje (en caso de existir) antes de regresar a la sala de OM.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

- Una vez que salió el supervisor de la cámara de llamados con los nadadores no le permitirá a ningún competidor incorporarse a la formación, avisándole de esto al Árbitro.
- Deberá coordinar con el Locutor del torneo el momento en el cual saldrá con los nadadores de la sala de Supervisor de Cámara de llamados, así como también el momento en que se realizarán las premiaciones, a fin de no enviar los nadadores a la competencia anticipadamente.
- En caso de estar utilizando equipo de intercomunicación radial adoptará el Protocolo de Radio descrito al final de este capítulo.

Locutor:

- Al iniciar la jornada presentará al AM, AF, JSM, y JSF con nombre, apellido y residencia. Solo presentará a estos 4 Oficiales.
- Al momento de entregar la prueba al Árbitro no dirá más “cronómetros a cero”.
- En caso de haberse producido alguna descalificación la informará inmediatamente de haberse producido mencionando únicamente: Prueba, Serie y Número de Carril.
- Coordinará con el Oficial Mayor el momento en el cual ingresarán los Competidores desde la zona de pre-competencia así como también las premiaciones y podios.
- En caso de estar utilizando equipo de intercomunicación radial adoptará el Protocolo de Radio descrito al final de este capítulo.

ARTÍCULO 3

PROTOCOLO DE RADIO

Consideraciones generales de los radios:

- Los radios utilizados (Handies o Walkie Talkie) son equipos de funcionamiento semidúplex, razón por la cual no permiten que dos o más personas hablen simultáneamente tal como se hace con los teléfonos convencionales. Por lo tanto, la conversación debe ser establecida hablando de uno a la vez. Esto significa que cuando uno pulsa para hablar el/los otros deben escuchar y viceversa. En caso de que ambos interlocutores pulsen a la misma vez ninguno podrá ser escuchado y se perderá la comunicación.
- No utilizar los radios para comunicaciones personales. Por favor recordar que hay otras personas en la misma frecuencia escuchando lo que uno está hablando. La Fena entrega los radios.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Modo de uso:

- Pulsar el botón de ptt (push to talk o pulsar para hablar) ubicado en el lateral del radio o en el cable de conexión del auricular, dependiendo del modelo de radio a ser utilizado.
- Aguardar uno o dos segundos para permitir que se abra el canal de radio, luego hablar.
- Mantener presionado el botón de ptt mientras se esté hablando.
- Soltar el ptt al finalizar de hablar.
- Al liberar el ptt se escuchará un doble beep (roger beep) anunciando a los interlocutores que quien habla finalizó, habilitando así el canal para los demás interlocutores.

Modo de realizar el reporte:

- Realizar el reporte INMEDIATAMENTE visualizada la falta. Los Oficiales que no dispongan de Radio deben comunicarle la falta al Oficial con Radio más próximo.
- Decir quién es el que llama y para quién es la comunicación, Ej.: “José para Rubén”
- Aceptar la comunicación, Ej.: “José te escucho...”
- Emitir el reporte correspondiente en forma clara y concisa, Ej.: “Carril 3 toca alternado en vuelta de 50 metros”.
- En caso de que la falta haya sido visualizada por otro Oficial diferente a quien lo está comunicando, mencionar el nombre del Oficial.
- Confirmar la recepción del reporte.
- Si algún otro Oficial necesita realizar otro reporte aguardar a que finalice la comunicación entre los anteriores.
- Comunicar el AG a la Mesa de Control que hay un descalificado en esa serie para que aguarde la llegada de la boleta correspondiente antes de publicar los resultados online.

Reparto de los Radios:

- Los radios deberían ser utilizados por los Oficiales posicionados en las siguientes funciones de acuerdo con la cantidad de radios disponibles y en el siguiente orden:
 1. Árbitro Masculino
 2. Mesa de Control
 3. Juez de Nado Lateral Opuesto
 4. Juez de Vueltas Cabecera Opuesta
 5. Oficial Mayor
 6. Árbitro Femenino
 7. Juez de Vueltas Cabecera Adyacente
 8. Juez de Nado Lateral Adyacente



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Encargado de los Radios:

- En todo Torneo Nacional o de importancia en el cual se utilicen radios para la comunicación entre los Oficiales, el AG designará previo al evento a un Encargado de Radios, cuya función será la siguiente:
 - Asegurarse que los Radios estén disponibles para el evento.
 - Verificará que los mismos estén completos con todos sus accesorios y con baterías suficientes para todo el evento.
 - Escogerá el canal radial vacío a fin de eliminar posibles interferencias, ruidos o canales compartidos.
 - Repartirá los radios antes de cada jornada del evento a los Jueces designados a utilizarlos.
 - Verificará la comunicación y el correcto funcionamiento de cada uno de los radios una vez entregados a los Oficiales correspondientes.
 - Los recogerá al finalizar cada jornada.
 - Cambiará durante el evento cualquier radio defectuoso o baterías.
 - Cambiará de canal antes o durante el evento todos los radios, en caso de haber interferencias en la frecuencia elegida.
 - Responderá las baterías agotadas cuando sea necesario.
 - Los ordenará y regresará a quien corresponda al finalizar el evento.
 - Será su responsabilidad el que todos los elementos recibidos al inicio del evento estén completos al final del mismo.

Protocolo de Trabajo para Eventos Televisados:

- Proveer al Locutor y al director de Cámaras el Listado de los Árbitros y Juez de Salida de cada jornada, con una jornada de anticipación. Esto es, a fin de que aparezcan los nombres de dichos Oficiales en pantalla durante la presentación.
- Coordinar la música para el desfile de ingreso con el Locutor, a fin de determinar el momento de ingreso y egreso de los Oficiales.
- Coordinar donde se van a parar los Jueces para la presentación con el director de Cámaras.
- Coordinar los tiempos y horarios de las pausas publicitarias y tiempos muertos para reportajes y entrevistas con el director de Cámaras.
- Coordinar con el director de Cámaras las pausas para la premiación y cómo se diagramará el egreso-ingreso de los Jueces y sus sillas durante la misma.
- Coordinar con el director de Cámaras la circulación y el posicionamiento de los Jueces en la piscina, sobre todo cuando haya cámaras móviles.
- Coordinar la posición y el lugar de espera de los jueces para premiación final.
- Coordinar con la Mesa de Control antes del inicio del torneo, la cantidad de sembrados y listados, y en qué formato serán requeridos durante cada jornada del evento.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

- Chequear con el director de Cámaras en donde deberá pararse el Juez de Salida en ambas cabeceras de partida, de acuerdo a la diagramación de las cámaras.
- Probar los sistemas de salida (todos ellos y varias veces) durante el calentamiento; y en caso de que haya uno en cada cabecera, probarlos en cada cambio de cabecera antes de cada prueba. No solo la señal de partida, sino también el no acople del micrófono al momento de dar los comandos de voz. Coordinar esto con la Mesa de Cronometraje.
- Verificar que la soga de falsa partida cubra todos los carriles al tirarla y que sea de fácil uso. Coordinar quién va a ser el Oficial encargado de tirarla.
- Retirar los banderines para espalda en las pruebas de Libre, Pecho, Mariposa, y también durante la premiación (en caso de que éstos obstruyan la línea de cámaras). En caso de que el evento se desarrolle en piscina larga (50 metros), para las pruebas de 50 metros Espalda y 200 metros Combinado, solo deberán colocarse los banderines de la cabecera que corresponda a la vuelta/llegada de espalda, o sea una sola línea de banderines.
- Coordinar con la Mesa de Cronometraje cómo se señalará (tablero, manualmente, radio, etc.) el no disparo del sistema de cronometraje, a fin de poder parar la prueba con tiempo suficiente y efectivamente.
- Al menos uno de los Árbitros deberá estar en comunicación con la Mesa de Control y el director de Cámaras, simultáneamente vía radio.
- Disponibilidad dos Oficiales actuantes como “Warm up Marshalls”, a fin de supervisar el no uso de accesorios durante el calentamiento EN LA PISCINA DE COMPETENCIA. Dichos Oficiales deberán ser designados por el AG por jornada y deberán estar presentes en la piscina desde el momento del inicio del calentamiento y hasta la finalización del mismo; posicionados deambulando por los laterales de la piscina.
- Pasar las DQ's inmediatamente vía radio, tanto a la Mesa de Control como al Director de Cámaras, ya que las mismas deben ser publicadas en la pantalla del vivo y en el Tablero Electrónico. No pasar DQ's de series anteriores. No sirve anunciar las descalificaciones en la serie posterior cuando se está televisando el evento.
- Coordinar con el Operador del Sistema de Cronometraje que aparezcan las DQ's en el Tablero al finalizar la serie correspondiente.
- Estar comunicados por radio entre los jueces. De ser posible en una frecuencia diferente a la del AG con el MC y el DC.
- En la pre-competencia se deberá ordenar el desfile de los nadadores tanto para las eliminatorias, como para las finales, en orden de salida (eliminatorias) o de clasificación (finales) y coordinarlo con el Locutor y el Director de Cámaras. Los nadadores deberán ser liberados desde la pre-competencia cuando el locutor los anuncie, ya sea de a uno o todos juntos, y de acuerdo a lo coordinado con el Director de Cámaras.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Aclaratoria Reglamentaria para la fiscalización de Nadadores con Capacidades Diferentes

Atento a la constante participación de nadadores con capacidades diferentes en los Torneos Convencionales de Natación y Natación Masters, y a fin de brindar una fiscalización ecuaníme y acorde para todos, siempre y cuando haya presente en dicho evento un Oficial Certificado WPS, dichos Oficiales fiscalizarán a los mismos de la siguiente manera:

- Para el caso de nadadores que posean Clasificación Funcional WPS (S11-S14), se respetará dicha clasificación en la fiscalización, utilizando para la misma el Reglamento IPC vigente. Para ello el delegado/entrenador/nadador deberá presentarle al AG del Torneo la Clasificación Funcional otorgada por WPS.
- Para el caso de nadadores que no posean Clasificación Funcional WPS, se los fiscalizará exactamente igual que a los nadadores convencionales, utilizando el Reglamento FINA sin ninguna excepción reglamentaria.
- Para el caso de nadadores Hipoacúsicos (S-15) los cuales no son reconocidos por WPS, EN LA PARTIDA la señal de partida deberá ser dada según la regla IPC 4.3.11 “La señal de partida deberá ser Sonora y Visual”.

Cualquier otra situación no contemplada en la presente aclaratoria quedará a consideración del AG del torneo.

MATERIALES A LLEVAR AL TORNEO

Será responsabilidad del Árbitro General del torneo llevar al mismo los siguientes elementos para una correcta fiscalización:

- Cronómetros, los cuales estarán bajo responsabilidad del representante de la CAFENA ante la FENA.
- Reglamento FINA.
- Papeletas de Descalificación.
- Papeletas de Orden de Llegada.
- Pen drive para obtención de resultados.

ARTÍCULO 4

CÓDIGO DE ÉTICA PARA JUECES Y OFICIALES

Preámbulo:

El propósito de este Código de Ética es el de establecer una línea universal de conducta para todos los Jueces y Oficiales de la CAFENA. El mismo pretende delinear las consideraciones morales y éticas del comportamiento y la actitud profesional.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Normas Éticas:

1. Compromiso de Imparcialidad:

Los Jueces y Oficiales de la CAFENA deberán actuar de manera independiente, ser imparciales y responsables con la gente con la cual interactúan, incluidos los demás Jueces colegas, entrenadores, delegados, administradores, competidores y público en general. Los Jueces no deberán tener compromisos con ningún equipo, competidor, entrenador u otras personas identificadas con un equipo, y deberán ser imparciales y justos en las competencias. Salvo errores involuntarios, las decisiones premeditadas y fallos injustos son deshonestos e inaceptables. Si un Juez es instado por alguna persona a revertir o modificar su fallo directa o indirectamente, deberá notificarlo inmediatamente al Comité Técnico. En ausencia de este último, la notificación deberá ser hecha al Árbitro General o a la entidad responsable del evento.

2. Obsequios:

Cualquier cosa que pudiera generar un conflicto de intereses, real o percibido, deberá ser evitada. En particular regalos, favores, tratos especiales, privilegios, empleos o relaciones personales con una federación, club, entrenador, o competidor, lo cual pudiera comprometer la percepción de imparcialidad del Juez u Oficial no es aceptable y podría resultar en sanciones incluida la descalificación del Juez u Oficial para participar en futuros eventos fiscalizados por la CAFENA. Los Jueces u Oficiales podrán aceptar obsequios menores por parte del país o comité organizador, siempre y cuando los mismos sean similares a los obsequios entregados a los demás Jueces u Oficiales del evento y hayan sido aprobados por el Comité Técnico. Los Jueces u Oficiales no deberán aceptar obsequios de una federación, equipo, entrenador, Oficial, competidor o cualquier otra persona asociada con alguno de los anteriormente mencionados, durante o luego de la competencia, a menos que éste sea aprobado por el Comité Técnico. Si al Juez u Oficial le es ofrecido algún tipo de obsequio deberá reportarlo al Comité Técnico de la CAFENA.

3. Comportamiento Profesional:

La FENA notificará a los Jueces que tienen la obligación de tratar a los administradores, oficiales, otros Jueces, miembros del comité organizador, entrenadores, delegados, competidores, médicos y otras personas asociadas con el evento con dignidad profesional y cortesía. Los Jueces reconocen que es inapropiado criticar a otros Jueces.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

4. Cursos de Educación y Entrenamiento:

Los Jueces y Oficiales tiene la responsabilidad de continuar aprendiendo y auto interiorizarse acerca de las reglas, mecanismos y técnicas para el juzgamiento de los eventos. Los Jueces y Oficiales tienen la responsabilidad de brindar lo mejor de sí al momento de aceptar o desempeñar cualquier tipo de asignación o puesto dentro de una competencia.

5. Control del Escenario:

Los Jueces deberán proteger al público (fans, administradores, entrenadores, competidores y otros) de conductas inapropiadas por parte de los competidores, entrenadores, administradores y otros fans.

6. Discriminación:

Los Jueces no deberán discriminar a ninguna persona en base a su raza, credo, color, edad, género, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad u origen.

7. Intimidación:

Los Jueces no deberán en ningún momento utilizar las influencias de su posición para propender cualquier tipo de intimación sexual inapropiada hacia cualquier menor, competidor, entrenador, miembro del staff o cualquier empleado del natatorio o del comité organizador.

8. Cumplir con los Códigos y Procedimientos de la CAFENA:

Con la lectura de este documento, el Juez acepta adoptar y cumplir con este Código de Ética, así como con los procedimientos adoptados por la CAFENA y su Comité Técnico.

PREMIO AL JUEZ DEL AÑO

La CAFENA entregará a partir del año 2023 el "Premio Juez del año" a la participación. El mismo le será concedido al Oficial de Natación (Juez o Juez de Salida activo de cualquier categoría) que más participaciones posea en el listado de Torneos clasificatorios:

- Campeonatos Nacionales, designados así por la FENA y fiscalizados por la CAFENA.
- Campeonatos Internacionales FENA desarrollados en el Ecuador y fiscalizados por la CAFENA.
- Torneos Provinciales habilitados como tal por la CAFENA, a razón de uno solo por año.



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

Dicho premio no podrá ser adjudicado dos veces consecutivas a la misma persona y en caso de haber un empate se le otorgará a aquel que posea mayor cantidad de participaciones en Campeonatos Nacionales.

El galardón será entregado de ser posible, en persona por el presidente FENA en el primer Torneo Nacional del año siguiente.

"La existencia del presente reglamento, así como cada una de las cláusulas que lo componen, se presume de conocimiento de todos los integrantes y/o aspirantes de la disciplina de Natación y de la CAFENA".

Las modificaciones al Reglamento de la Comisión De arbitraje de la Federación Ecuatoriana de Natación, fueron discutidas y aprobadas en una sesión de Directorio.

**Atentamente,
NATACIÓN Y DISCIPLINA
Por la Federación Ecuatoriana de Natación, FENA**



ALFREDO XAVIER EGUEZARJONA

**TEC. ALFREDO EGÜEZ ARJONA
PRESIDENTE**



ESTHER MARIELACOLLO RIVERA

**LCDA. ESTHER COELLO RIVERA
SECRETARIA**



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804
P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804
P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR



FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NATACIÓN, FENA CON RECONOCIMIENTO DE COE, FINA, PANAM AQUATICS, CONSANAT

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Plazoleta Olímpica Explanada del Estadio Modelo - Ofic. 24 – Telf.: (593-4) 2295804
P.O. BOX: 09-014640 * WEBSITE: www.fena-ecuador.org * E-MAIL: fenaecuador@hotmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR